



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA A DOÑA
ELIZABETH OLIVIA CARTES HERNANDEZ, TENS
DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO N° 456

CHILLÁN VIEJO, 19 ENE 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

Correo enviado por el Sr. Mario Villalba Puerta Director (S) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorización para acogerse al beneficio del periodo de lactancia para la funcionaria, Doña **ELIZABETH OLIVIA CARTES HERNANDEZ**, C. de Identidad N° [REDACTED] madre del menor Sr. Vicente Antonio Garrido Cartes, C. de Identidad N° [REDACTED]

Certificado de nacimiento folio 500488217731/19.01.2023 emitido por el Registro Civil.

Decreto Alcaldicio (S) N° 10628/30.12.2022, el cual aprueba nombramiento de Doña **ELIZABETH OLIVIA CARTES HERNANDEZ**.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas a los funcionarios que indica.

DECRETO

1.- AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA a Doña ELIZABETH OLIVIA CARTES HERNANDEZ, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", a contar del 01 de enero de 2023 y hasta el día 18 de junio de 2023:

Jornada de lunes a jueves: desde las 16:15 a 17:15 hrs. (una hora) y los días viernes desde las 15:15 a 16:15 hrs (una hora).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

LMO/RBF/RBF/OMC/CSN/fls

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, RRHH DESAMU, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne.